



1821 Universidad de Buenos Aires

**Período de Inscripción:** Lunes 09 de mayo de 2022

**Período de Inscripción:** Del 10 de mayo al 8 de junio de 2022

De acuerdo con las condiciones establecidas en el **Capítulo A CODIGO.UBA I-10**, se llama a concurso, **desde el 10 de mayo de 2022 al 8 de junio de 2022** para proveer los cargos de profesor regular que se indica a continuación, Los interesados deberán realizar una pre-inscripción en línea (en <http://concursosaspirantes.rec.uba.ar/ingreso.aspx>) que como resultado le emitirá un formulario de preinscripción. Luego deberá confirmar la inscripción en TAD-UBA (en <https://tramitesadistancia.uba.ar/>) donde deberá anexar la documentación solicitada en ese formulario. Tanto la preinscripción, como la confirmación de la inscripción junto con la remisión de la documentación a través de la plataforma TAD-UBA, debe ser realizado sin excepción, dentro del plazo establecido para este llamado (hasta las 18 hs. del día de cierre). En los concursos de renovación se mencionan los nombres de los profesores cuyas designaciones caducan. **El Ciclo Básico Común aplica el Capítulo F CODIGO.UBA I-16.**

## **FACULTAD DE AGRONOMIA**

### **DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

	<b>CATEGORIA</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
Área de Ecología (asignatura obligatoria: Ecología - carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales)	Titular	Exclusiva	1
(Renovación: Martín OESTERHELD)			

**Facultad de Agronomía**

**Informes y Confirmación de inscripción:** Dirección de Concursos Docentes, e-mail: [concurso@agro.uba.ar](mailto:concurso@agro.uba.ar)



1821 Universidad de Buenos Aires

## **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

### **DEPARTAMENTO DE INDUSTRIAS**

	<b>CATEGORIA</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
Área Industrias (materias que integran el área: Química Industrial, Operaciones Unitarias I, Operaciones Unitarias II, Fundamentos de la Preservación de Alimentos I, Fundamentos de la Preservación de Alimentos II y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al Plan de Estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese)	Adjunto	Parcial	1
(Renovación: Pablo Ricardo BONELLI)			

	<b>CATEGORIA</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
Área Industrias (materias que integran el área: Química Industrial, Operaciones Unitarias I, Operaciones Unitarias II, Fundamentos de la Preservación de Alimentos I, Fundamentos de la Preservación de Alimentos II y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al Plan de Estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese)	Adjunto	Parcial	1
(Renovación: Andrea Bibiana NIETO)			

	<b>CATEGORIA</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
Área de docencia: todas las materias que dicta el Departamento (materias que integran el área: Química Industrial, Operaciones Unitarias I, Operaciones Unitarias II,	Adjunto	Exclusiva	1



1821 Universidad de Buenos Aires

Fundamentos de la Preservación de Alimentos I, Fundamentos de la Preservación II y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al Plan de Estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese), área de investigación: Escalado u operaciones y procesos en escala de planta piloto			
(Renovación: María Florencia MAZZOBRE)			

## DEPARTAMENTO DE BIODIVERSIDAD Y BIOLOGÍA EXPERIMENTAL

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área Biología y Sistemática Vegetal (materias que integran el área: Anatomía Vegetal, Biodiversidad de Vegetales, Biología de la Conservación, Botánica Económica, Elementos de Biología Floral, Embriología Vegetal, Ficología, Fisiología Vegetal, Fitopatología, Introducción a la Botánica, Micología, Microbiología del Suelo, Morfología de Criptógamas, Morfología Vegetal, Sistemática de Plantas Vasculares y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al Plan de Estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese	Adjunto	Parcial	1
(Renovación: Irene Mabel BAROLI)			

**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales:**

**Informes y Confirmación de inscripción:** Departamento de Concursos Docentes - e-mail: [concursos\\_profesores@de.fcen.uba.ar](mailto:concursos_profesores@de.fcen.uba.ar)



1821 Universidad de Buenos Aires

## **FACULTAD DE DERECHO**

### **DEPARTAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL**

	<b>CATEGORIA</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
Práctica Profesional	Adjunto	Parcial	25
(Renovaciones: Cecildo Ángel AYALA, Javier Carlos AZZALI, Carmen Virginia BADINO, Gustavo Adrián CALVINHO, Javier Antonio CORNEJO, Jorge Rubén DANZI, Oscar Osvaldo DE VICENTE, Eduardo Adolfo DIAZ, Gustavo Fabián LOPEZ ARIZA, Domingo Esteban MONTANARO, Tiberio Maximiliano PARDIÑAS, Andrea Mercedes PÉREZ, Liliana Gimol PINTO, Paula Eugenia PORZIO, Alejandro Luis RONDANINI, Gustavo SAA, Mónica Beatriz SASSO, Josefina Rita SICA, Juan Antonio SEDA, Martiniano Rodolfo TERRAGNI, Carlos Alejandro VALLADARES, Hilda Eleonora VALLET, César Isidoro ZERBINI, Oscar Mario ZOPPI y Elsa Noemí ZOTHNER CAIVANO)			

#### **Facultad de Derecho:**

**Informes y Confirmación de inscripción:** Dir. de Concursos Av. Figueroa Alcorta 2263 Pta. Principal, Puerta Bedelia, entpiso Lu a Vier de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 19:00 hs. Tel. 5287-6742/6743 e-mail [concursos@derecho.uba.ar](mailto:concursos@derecho.uba.ar)



1821 Universidad de Buenos Aires

## **FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

### **DEPARTAMENTO DE FISICOMATEMÁTICA**

	<b>CATEGORIA</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
Cátedra Matemática, asignatura Matemática y Bioestadística	Adjunto	Exclusiva	1
(Renovación: María de Luján CALCAGNO)			

### **DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA, INMUNOLOGÍA, BIOTECNOLOGÍA Y GENÉTICA**

	<b>CATEGORIA</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
Cátedra Microbiología, asignatura Microbiología	Titular	Exclusiva	1
(Renovación: Gabriel Osvaldo GUTKIND)			

### **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

	<b>CATEGORIA</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
Cátedra Anatomía e Histología, asignatura Anatomía e Histología	Titular	Exclusiva	1

### **DEPARTAMENTO DE SANIDAD, NUTRICIÓN, BROMATOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA**

	<b>CATEGORIA</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
Cátedra Bromatología, asignatura Bromatología	Adjunto	Exclusiva	1

**Facultad de Farmacia y Bioquímica**

**Dirección de Concursos** E-mail: [concursos@ffyb.uba.ar](mailto:concursos@ffyb.uba.ar) - Tel: 52874953 o 52874960 de 10 a 15hs.-



1829 Universidad de Buenos Aires

## **FACULTAD DE MEDICINA**

### **DEPARTAMENTO DE TOXICOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA**

	<b>CATEGORIA</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
Toxicología	Titular	Semiexclusiva	1
(Renovación: Carlos Fabián DAMÍN)			

#### **Facultad de Medicina:**

**Informes y Confirmación:** Dir. de Concursos Paraguay 2155 1 piso Cap. Fed. Tel. 5285-2956/2957/2959 de 10:00 a 16:00 hs., [concursos@fmed.uba.ar](mailto:concursos@fmed.uba.ar)



1821 Universidad de Buenos Aires

## **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

	<b>CATEGORIA</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
Cátedra Odontología Integral del Adulto Mayor y Clínica de Prótesis Removible (asignaturas que la integran: Clínica Integrada IV (Prótesis Removible), Odontogeriatría, Oclusión y Articulación Temporomandibular y Odontología Integral del Adulto Mayor (N509))	Titular	Semiexclusiva	1

### **Facultad de Odontología:**

**Informes y Confirmación de Inscripción:** Sub-Dirección de Concursos de la Facultad Marcelo T. de Alvear 2142, Subsuelo Sector "B" de lun. a vier. de 9:00 a 14:00 hs. Tel. 528-76039 – 528-76042, e-mail: [concursos@odontologia.uba.ar](mailto:concursos@odontologia.uba.ar)



1821 Universidad de Buenos Aires

**Disposiciones reglamentarias: Estatuto Universitario Art. 45.** - El llamado a concurso periódico para el nombramiento de los profesores regulares tiene por objeto crear un ambiente que estimule la más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza.

Los profesores cuya designación caduca serán nombrados nuevamente por el Consejo Superior a propuesta de las Facultades, si cuentan con el voto de la mayoría absoluta de los miembros de su Consejo Directivo cuando el candidato fuera propuesto por el jurado o si cuentan con dos tercios de votos cuando el dictamen del jurado fuera negativo. La nueva designación se hará por el término de siete años y en la misma categoría o en una superior cuando correspondiera. Para los profesores adjuntos, el Consejo Superior podrá establecer en cada Facultad, siempre que así lo solicite su Consejo Directivo por la mayoría absoluta de sus miembros, un término menor de siete años.

En caso de que exista un aspirante de méritos equivalentes o superiores al profesor cuya designación caduca, será designado también profesor regular en un nuevo cargo, o en el existente si se justificase, de acuerdo con lo establecido en los artículos 42, 43 y 44, en las limitaciones del artículo 46 y en la reglamentación del Consejo Superior.

A los profesores titulares, asociados y adjuntos que no sean nuevamente designados se les indemnizará de la forma que reglamente el Consejo Superior.

Los cargos docentes desempeñados por el Rector, Vicerrector y Decanos no serán llamados a concurso hasta la terminación de sus respectivos períodos.

**Disposiciones para concursos de renovación: ARTÍCULO 80.** Cuando el jurado se pronuncie afirmativamente acerca del desempeño satisfactorio en el cargo por el profesor o profesora que renueva su designación, pero afirme que existe otro/a concursante con méritos equivalentes o superiores a los de aquél, el Consejo Directivo podrá proponer además de la designación del profesor o profesora que renueva, la de los/as concursantes que fueren ubicados en los primeros lugares en el orden de méritos, en uno o más cargos vacantes de jerarquía igual a la que motiva el concurso, indicando la imputación presupuestaria correspondiente, afectado a la fuente de financiamiento 11, inciso 1, Gastos de Personal.

Cuando las necesidades de la enseñanza o de los recursos presupuestarios hicieren inconveniente o imposible proceder de ese modo, se designará nuevamente al profesor que lo ocupaba, salvo que la superioridad de quien o quienes ocuparen puestos más altos en el orden de méritos fuera tal que, resultase manifiesto que corresponde designar a éstos en los cargos existentes.

Cuando por aplicación de lo dispuesto por el primer párrafo de este artículo debiera aumentarse el número de cargos en más de UNO (1) el incremento no podrá superar el DIEZ POR CIENTO (10%) de los cargos concursados.

**ARTÍCULO 81.** El jurado podrá recomendar, con los debidos fundamentos, que sólo el profesor o profesora que renueva su designación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 del Estatuto Universitario, lo haga en una categoría inmediatamente superior a la del cargo que renueva.

El Consejo Directivo podrá aceptar la recomendación del jurado por el voto de los DOS TERCIOS (2/3) de sus miembros y hacer la respectiva propuesta al Consejo Superior a los fines previstos en el artículo 63.

No se efectuará ninguna designación conforme este artículo sin disponibilidad presupuestaria.

**ARTÍCULO 82.** La designación de profesor/a titular plenario podrá realizarse únicamente en las condiciones del artículo 81.